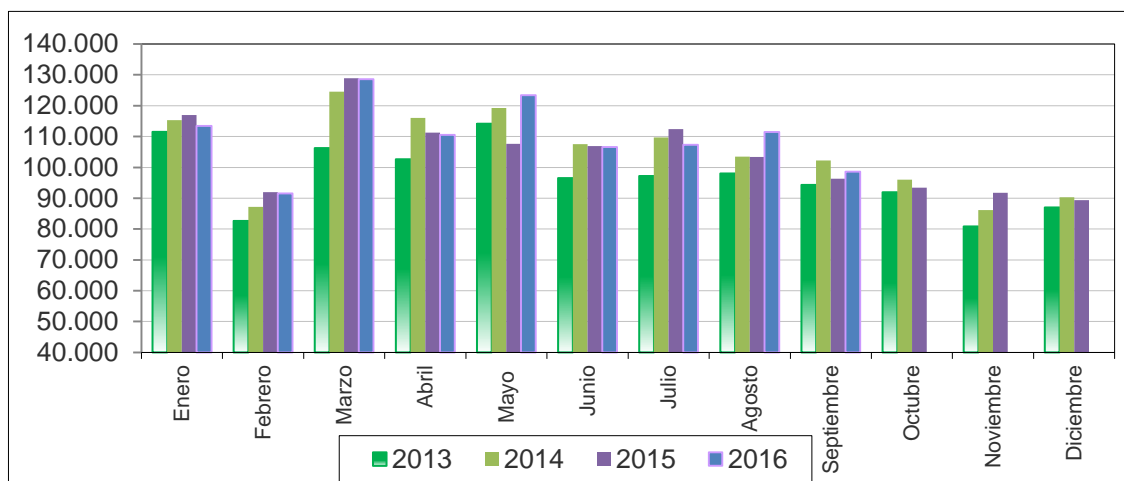


Superintendencia de Pensiones publica informe mensual de solicitudes y beneficiarios del Seguro de Cesantía

Santiago, 21/11/2016.-

La Superintendencia de Pensiones publicó el Informe Mensual del Seguro de Cesantía con cifras al mes de septiembre de 2016. Durante dicho mes se totalizaron 98.558 nuevas solicitudes aprobadas del beneficio, lo que significó un aumento del 2,4% respecto de igual mes del año anterior y una disminución de 11,6% en relación a agosto de 2016.

Número de Solicitudes Mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de Base de Datos del Seguro de Cesantía.

Respecto de la información regional, los mayores aumentos en el número de solicitudes durante el periodo septiembre 2015-septiembre 2016 se registraron en Aysén, del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins y Los Ríos, con variaciones de 55,9%, 8,5% y 7,7%, respectivamente. El número de solicitudes disminuyó en las regiones de Tarapacá, Atacama, Antofagasta y Valparaíso, en 9,1%; 8,8%; 3,9% y 0,3%, respectivamente.

Tabla 1: Solicitudes de Seguro de Cesantía según Región Sep. 2015 – Sep. 2016

Región	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Var. % sep.15 - sep.16
Tarapacá	1.677	1.903	2.117	2.262	2.546	2.341	3.327	2.182	2.160	1.959	1.861	1.752	1.525	-9,1%
Antofagasta	4.170	4.198	4.681	4.865	4.880	4.134	5.829	4.712	4.256	4.149	4.312	4.564	4.006	-3,9%
Atacama	1.961	2.085	1.864	1.786	2.031	2.026	2.565	2.484	2.396	2.098	2.050	2.117	1.788	-8,8%
Coquimbo	4.179	4.366	4.451	4.473	4.671	4.343	5.894	5.251	5.379	4.617	4.840	5.073	4.304	3,0%
Valparaíso	9.089	8.919	9.471	9.275	10.565	9.739	12.594	11.425	13.338	10.553	9.942	10.195	9.062	-0,3%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.182	5.604	4.458	3.838	5.277	4.181	5.723	6.217	11.502	9.104	7.568	7.839	7.789	8,5%
Maule	8.294	5.898	4.898	4.353	6.249	5.070	6.747	6.125	12.088	9.140	6.846	8.704	8.773	5,8%
Bio Bio	10.688	10.627	10.325	10.207	20.617	9.997	13.993	12.401	13.116	11.972	17.120	14.187	11.495	7,6%
La Araucanía	4.655	4.020	3.784	3.673	4.410	3.872	5.667	5.171	5.593	4.976	4.837	5.484	4.782	2,7%
Los Lagos	4.417	4.279	4.290	4.216	5.543	4.589	7.178	7.196	5.684	5.044	4.384	5.005	4.738	7,3%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	306	525	479	457	634	528	679	573	682	535	455	649	477	55,9%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.058	1.057	870	1.029	1.131	909	1.220	1.032	1.116	1.057	990	964	1.119	5,8%
Metropolitana de Santiago	34.343	36.659	36.958	35.705	41.028	36.906	52.269	42.057	42.342	38.066	39.019	41.905	35.845	4,4%
Los Ríos	1.618	1.605	1.608	1.551	1.813	1.500	2.671	2.216	2.326	1.847	1.655	1.781	1.742	7,7%
Arica y Parinacota	1.006	1.175	1.292	1.388	1.773	1.289	2.078	1.377	1.268	1.267	1.364	1.152	1.035	2,9%
Sin información	1.629	531	231	240	317	145	203	100	163	166	121	114	78	
Total general	96.272	93.451	91.777	89.318	113.485	91.569	128.637	110.519	123.409	106.550	107.364	111.485	98.558	2,4%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la información de la Base de Datos del Seguro de Cesantía.

Beneficiarios

En septiembre, 194.009 afiliados recibieron el beneficio del Seguro de Cesantía, registrándose un aumento de 6,2% respecto de igual mes del año 2015. Del total de beneficiarios, el 34,6% corresponde a mujeres, mientras que el 64% fueron trabajadores con contrato indefinido.

En agosto de 2016, el número de afiliados al Seguro de Cesantía alcanzó a los 8.917.316 trabajadores, lo que significó un crecimiento del 3,8% respecto a igual mes del 2015 y un aumento de 0,1% respecto al mes de julio 2016.

¿Qué es el Seguro de Cesantía?

El Seguro de Cesantía es un instrumento que brinda protección económica a los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, frente a la pérdida del empleo, ya sea por causas voluntarias o involuntarias. Otorga ingresos monetarios y otros beneficios, tales como cobertura de salud (FONASA), asignaciones familiares y aporte a la cuenta de capitalización individual de las AFP. Está constituido por dos fondos: el Fondo de Cesantía (constituido por las cuentas individuales por cesantía) y el Fondo de Cesantía Solidario. A estos fondos aportan el trabajador, el empleador y el Estado. Cuando los recursos de ahorro individual son insuficientes y el trabajador



cumple con requisitos especiales de acceso, el Fondo de Cesantía Solidario complementa el financiamiento del beneficio.

Pueden cobrar el seguro los trabajadores dependientes afiliados al Seguro de Cesantía, que se encuentren cesantes al momento de solicitar el beneficio y cumplan con los requisitos de acceso.

Requisitos de acceso:

a) Beneficios con cargo a la cuenta individual por cesantía (CIC):

i) Trabajadores con contrato indefinido

- 12 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

ii) Trabajadores con contrato a plazo fijo, obra o servicio:

- 6 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

b) Beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS):

- Tener 12 cotizaciones acreditadas al FCS en los últimos 24 meses anteriores a la fecha del finiquito, de las cuales las 3 últimas deben ser continuas y con el mismo empleador.
- Tener saldo insuficiente en la CIC para financiar las prestaciones del FCS, tanto en los montos (% remuneración promedio últimos 12 meses) y en el número de períodos señalados en la Ley 19.728.
- Causal de término de contrato: vencimiento del plazo convenido en el contrato, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito o fuerza mayor, necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, o empleador sometido a un procedimiento concursal de liquidación.
- Certificación de la búsqueda efectiva de empleo, a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
- Acceso máximo al FCS, 10 pagos en el período de 5 años.

Contacto de Prensa

Vidia Gutiérrez
jpizarro@spensiones
227530131